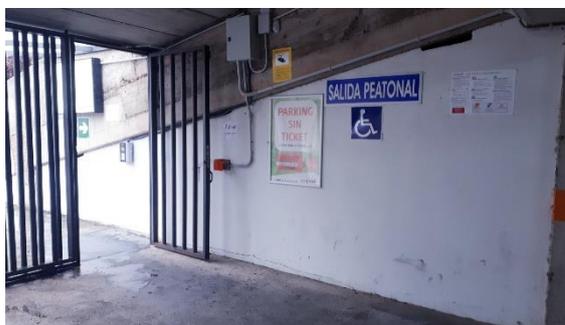


APAMEX INFORMA EN LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ LA URGENCIA EN APROBAR EN UN PLENO LA NUEVA ORDENANZA QUE REGULE LA CONCESIÓN DE LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA QUE YA HAN APROBADO MÁS DE 120 AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA.

LA URGENCIA VIENE MOTIVADA POR QUEDAR DIEZ SEMANAS PARA QUE LAS TARJETAS EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ QUEDEN ANULADAS AL CUMPLIR EL PLAZO EL PRÓXIMO 9 DE FEBRERO DE 2021.

Apamex ha expuesto en la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Badajoz su satisfacción por el resultado de las propuestas que en los últimos meses ha trasladado a los responsables de varias de las concejalías.

En concreto ha valorado como muy positivo las gestiones realizadas para que por fin se inicien las obras de adecuación de los aseos del Parking “Memoria de Menacho”, y que eran uno de los aspectos claves que se le traslado a la empresa “Empark” tras las quejas de numerosas personas con discapacidad.



También se ha ejecutado ya lo relativo a la ubicación del mecanismo de apertura/cierre, así como la cartelería que identifica los accesos y las plazas accesibles.

Igualmente han destacado la importancia que supone que se esté ultimando la licitación de la obra que solvente la problemática de acceso a la calle La Pimienta desde la Avda Juan Sebastián Elcano, y que vendrá a resolver una barrera arquitectónica que ha venido suscitando quejas durante años.



Además, han insistido en agradecer el interés en las mejoras de accesibilidad que previsiblemente se lleven a cabo en La Alcazaba, tanto en lo relacionado con el parque y los accesos como lo que afecta a los recorridos y accesos al adarve para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal para todas las personas, garantizando el uso no discriminatorio, independiente y seguro en tres tramos.

URGENCIA EN APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA LAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.

En lo relativo a las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida Apamex ha expuesto en la Comisión de Urbanismo su profunda preocupación por que el Ayuntamiento de Badajoz aún no ha aprobado la nueva ordenanza que regule la concesión de las tarjetas, a pesar de que el plazo para que las actuales queden anuladas expira el próximo 9 de febrero de 2021. Y esto es especialmente grave ya que obliga al trámite previo de ser aprobada en un pleno.

Más de 120 Ayuntamientos de Extremadura ya han cumplido con esta obligación de aprobarla en el plazo de un año, que empezó a contar el pasado 9 de febrero de 2020 que entró en funcionamiento el registro autonómico de tarjetas de estacionamiento por parte de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, en línea con lo contemplado en el Reglamento de la Ley de Accesibilidad de Extremadura. (Decreto 135/2018 de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde Apamex se ha colaborado con las administraciones locales de la región a todos los niveles, incluso elaborando un modelo de ordenanza que es la que

en su mayoría han aprobado los Ayuntamientos incluso en plenos celebrados de forma telemática en los meses de más dificultades de reunión por la pandemia. El modelo de ordenanza de la entidad contiene el articulado base para regular tanto la concesión de las tarjetas de estacionamiento como las plazas reservadas para los titulares de esta tarjeta, y adaptado a la normativa de accesibilidad tanto de Extremadura como estatal. Además, desde la entidad se está facilitando a los Ayuntamientos un documento que detalla según normativa todo lo relacionado con estas plazas, tanto en lo concerniente a la dotación de plazas situadas en vías públicas y espacios públicos vinculados a la vía pública, como la ubicación de las mismas, características y señalización.



En cuanto a la ubicación de las plazas se destaca que entre otros requerimientos tienen que estar próximas a los puntos de cruce de los itinerarios peatonales accesibles así como incorporar un vado peatonal con objeto de permitir el acceso al itinerario peatonal accesible desde la zona de transferencia de la plaza. Y en lo concerniente a las características de las plazas se especifica entre otros requerimientos que tanto las dispuestas en perpendicular como en diagonal a la acera deberán tener una dimensión

mínima de 5m por 2,20m de ancho y disponer de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,5m. También, se especifica las características de las plazas dispuestas en línea, y en todos los casos va a acompañado de ilustraciones que permiten visualizar las diversas opciones. Por último el documento detalla la correcta señalización de las plazas horizontal y verticalmente, y concreta aspectos de claves como el color del fondo de la plaza y la necesidad de que sea antideslizante, o la adecuada señal vertical.